

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

SIN ESPERANZAS

Las Cortes han suspendido las sesiones. Diputados y senadores se han dispersado por las provincias; unos á los balnearios de moda, otros al extranjero, casi todos al pacífico disfrute de las imperiosas vacaciones del estío.

Disfrutan en buen hora del asueto! Mas si tienen conciencia de sus deberes, dediquen algún recuerdo á su labor parlamentaria y piensen... ¡lo que no han hecho y era preciso hacer!

No hemos visto campaña parlamentaria más infecunda ni más negativa que la actual.

Ni un proyecto de ley ha salido de su seno; ni una resolución provechosa. Todo ha sido discutir. ¡Palabras y más palabras! Los problemas de enseñanza quedan intactos. No han sido abordados ni discutidos, porque los escarceos teóricos de algunos señores carecen de transcendencia práctica.

En la tribuna parlamentaria se han expuesto y censurado muchos abusos. El del actual sistema de pagos á los maestros no ha merecido ese honor. Con excepción del Dr. Moliner, que en un discurso erudito pedía protección para los típicos y para los maestros, nadie se ha preocupado de nosotros. ¡Eso triste, muy triste! Estamos sin apoyo en el gobierno y en orfandad en las Cortes.

Así comienzan las vacaciones, con un cierre de escuelas, iniciado en Valencia y suspendido con promesas que nadie cumple.

Ante un gobierno dormido, una tribuna parlamentaria muda para nosotros y una opinión indiferente, toda esperanza huye y todo ánimo esforzado desfaece.

Se equivocan todos si creen que así se puede seguir. El conflicto del cierre volverá á presentarse, agravado, en septiembre, si para entonces no se da satisfacción de hecho á nuestras reclamaciones.

Cambios de residencia

En esta época, como en años anteriores, enviaremos el periódico á los maestros en el punto donde hayan de fijar su residencia durante las vacaciones del verano; rogámonos que al dar el visto del periódico envíen un sello de quince céntimos de peseta para la impresión de las nuevas fajas.

PEQUEÑAS UNIVERSIDADES

Indudablemente, en materia de instrucción pública, en España estamos bastante atrasados. No toda la culpa debe achucarse á los gobernantes: nosotros participamos también de ella, toda vez que, por preocuparnos poco, unas veces, de un ramo tan importante para el engrandecimiento de la nación, y otras buscando sólo el bien personal, dejamos que pase el tiempo sin que se procure el de la enseñanza, tal como sería de desear.

Los españoles somos impresionables, debido sin duda á nuestro meridionalismo, y cuando, de súbito, se nos antoja compararnos con las demás naciones, observamos nuestra pequeñez, nos desatamos en improperios contra los que nos gobiernan, sin preocuparnos poco ni mucho de fijar nuestras miradas en lo que hacemos nosotros para lograr lo que anhelamos. Al poner en los platillos de la balanza lo nuestro y lo extranjero, notamos que el primero se eleva notablemente, falto de peso. Y es debido á que poco atentos observadores, sólo hacemos entrar en peso lo bueno de los otros y lo malo nuestro. En cambio no ocurre así mirado bajo otro aspecto y desde sitio distinto, en donde se toma lo del exterior, dejado por malo, y se nos endilga como bueno, sin parar mientes en los períodos de ensayo, á los que haya servido de base, lo que, por haber llegado tarde á nuestra noticia, sólo como fulgurante estela, deja el recuerdo.

En España no tratamos de imitar jamás á las demás naciones que caminan á la cabeza de la civilización, importando lo bueno, lo que positivamente sabemos que ha de dar óptimos resultados. En España no procuramos empaparnos á ciencia cierta de cuanto se hace en el extranjero, mandando personal probo y competente á estudiar los adelantos pedagógicos, á fin de proponer lo más conducente para su aplicación en nuestro país. Lo que hacemos es enterarnos por referencias, y ya es sabido que éstas fallan muchas veces por la infidelidad de sus relatos.

Aparte de estas consideraciones y concretándonos á lo que los gobiernos hacen con respecto á la instrucción pública en España, hemos de señalar, en primer término, la inestabilidad de sus disposiciones en cuanto que no dejan siquiera transcurrir el

tiempo necesario para que, en muchos casos, podamos convencernos de la bondad de aquéllas, lo que, además de sembrar sensible confusión en el orden administrativo, entorpecen la marcha de la enseñanza y protegen de un modo ostensible la ignorancia.

Por otra parte, parece que nos alietargamos de tiempo en tiempo y, al despertar, pretendemos recuperar lo perdido. Nos alojamos de la evolución lenta y bienhechora, y nos lanzamos á la revolución que todo lo devasta y arruina.

Nuestro terreno no es el más abonado para implantar reformas radicales, que siempre han de tropezar con nuestra apatía y apego á lo anticuado. De aquí que se haya de proceder con cautela y de una manera progresiva que insensiblemente nos lleve al pináculo de la perfección. Y así no es de extrañar que entre nosotros no cuaje en modo alguno el establecimiento de las que podríamos llamar *pequeñas universidades*, por multitud de motivos, entre los cuales han de señalarse los intereses creados; la independencia que han de mantener ciertas enseñanzas, de cuya agrupación resultaría un grave perjuicio; la exigua cantidad que se asigna para las atenciones de instrucción pública y la falta de locales para que la aglomeración de tantas enseñanzas pudiese verificarse en buenas condiciones.

Supongamos que se agruparan en un solo establecimiento los institutos, las escuelas normales y las de comercio, con el aditamento de enseñanzas elementales y superiores, relativas á industrias y trabajos normales.

Desde luego debería existir un grupo de asignaturas comunes á todas las secciones, que deberían obrar á modo de facultades en las universidades, de las que se encargaría personal especial y, al propio tiempo, otro técnico había de tener á su cargo las asignaturas correspondientes á las diferentes secciones que se establecieran.

A nadie puede ocultarse que, con todo existir algunas asignaturas comunes, deberían estudiarse de diferente manera por los escolares. En los institutos se enseña para aprender y preparar para otros estudios superiores; en las escuelas normales se hace de un modo tal, que los alumnos asimilan los conocimientos con el fin de que sepan transmitirlos á la niñez y en los hombres de comercio se dan las asignaturas con

un carácter práctico, que pueda poner á los discípulos en disposición de afrontar con ventajosa las dificultades que presente la contabilidad y sus anexos de una casa comercial. De consiguiente, siendo esto cierto de toda certeza, ¿cómo puede sujetarse acertadamente á los alumnos, á que estudien, con un mismo profesor y en horas iguales, asignaturas idénticas con diversa aplicación? Nosotros lo conceptuamos imposible, aun que no existiera otra razón, porque es muy difícil que un solo profesor tenga la aptitud suficiente para dar á su asignatura alcances y aplicaciones que no le son familiares y que hasta puede desconocer.

Este es un escollo inevitable entre nosotros y que hay que meditar seriamente antes de que implantemos esos grandes centros de que tanto se ha hablado. No somos enemigos de reformas; las deseamos como el que más. Pero esas reformas han de madurarse y amoldarse á nuestro modo de ser, haciendo que sean estables, votándolas en Cortes y procurando que no perjudiquen, antes bien que beneficien á todos, lo que, en nuestro humilde concepto, no se alcanzaría con las pequeñas universidades.

AUGUSTO VIDAL PERERA.

Barcelona, 14 Julio 1901

De viaje.—Acompañado de su distinguida familia, ha salido para Portugal nuestro querido amigo y compañero D. Ezequiel Soana. Le deseamos feliz viaje y el descanso necesario después de un año consagrado á un trabajo incesante y excesivo.

ASAMBLEA DE MAESTROS

Hemos tenido la satisfacción de celebrar una conferencia con nuestro particular amigo, presidente de la asociación nacional del magisterio primario, Sr. Escamilla, y examinados los documentos oficiales, resultan adheridas en conjunto las provincias de Alicante, Cádiz, Santander, León, Avila, Cuenca, Valencia, Navarra, Logroño, liga profesional del Alto Aragón y la asociación de maestros públicos de Madrid, así como también los partidos judiciales de Atea, Valderrobres, Garrovillas Hervas, Reus, Hoyos, Atienza, Pastrana, Fregonal, Toluza, El Ferrol, Almontralejo, Pradoluengo, Santa María de Nieva y algunos otros.

La correspondencia particular acusa un entusiasmo no decidido, toda vez que muchos otros organismos de la clase ofrecen inscribirse oficialmente en el acto de constituirse la asamblea, que tendrá lugar el 20 de agosto próximo.

Vemos con placer que la junta directiva ha trabajado con decisión y éxito, pues en cinco meses que lleva de existencia ha publicado tres hermosas circulares y, debido á ellas, así como al puro altruismo que revelan, podemos asegurar que reúne unos siete millares de asociados.

El presidente del Montepío de maestros de Navarra, D. Félix Serrano, ha publicado

una notable circular invitando á todos los maestros de la provincia á reuniones parciales para acordar las conclusiones que han de presentarse á la asamblea.

Los maestros del partido de Estella deberán reunirse el día 30 de julio á las diez de la mañana, en los lugares que se indican; los del partido de Pamplona, el día 31; los de Tudela y Tafalla, el día 1.º de agosto, y los del de Aoz el día 2. Los delegados elegidos por cada partido se reunirán el día 5 de agosto, á las cuatro de la tarde, en la escuela normal de Pamplona, para votar las conclusiones y designar representante que venga á Madrid.

••

La asociación de maestros del partido de Balaguer (Lérida), ha acordado adherirse á la asamblea y nombrar representante en ella á D. Victoriano Fernández y Ascarza, director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

La asociación de Villafranca del Bierzo (León), en sesión de 19 del actual, acordó igualmente tomar parte en el citado acto, designando como representante á D. Melitón Escamilla.

ECOS DEL MAGISTERIO

La unión constituye la fuerza.

Los que suscriben, maestros y auxiliares de las escuelas públicas de ambos sexos del partido judicial de Herrera del Duque, persuadidos de que los males que afligen á la clase á que se honran pertenecer son consecuencia del aislamiento en que han vivido los individuos que la forman, y que continuando disgregados no conseguirán nunca acercarse al lugar que en la sociedad les corresponde por su importante ministerio; estimando por muchos compañeros ya asociados, y muy especialmente por la última circular de la junta directiva de la asociación de maestros de Madrid, publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, cuyo órgano tanto se distingue en favor de la clase, constituimos la asociación de este partido judicial sobre las bases apuntadas por dicha asociación, y autorizamos á nuestro compañero y habilitado D. David Masillá Rodríguez, maestro público de Talarrubias, para que entendiéndose con los demás habilitados y éstos con sus compañeros de partido judicial, así como con los directores de periódicos y cuantas personas estime conveniente constituyen la asociación provincial del magisterio en la primera ocasión que con motivo de los cobros se reúnan en Badajoz, á fin de que en breve sea un hecho la Asociación Nacional, tan deseada por todos, y con la cual hemos de conseguir cuanto en justicia nos corresponde.

Partido judicial de Herrera del Duque á 15 de marzo de 1901.—Antonio Domínguez.—Amalia Cabezas.—Pedro Rodríguez.—Marcela Domínguez.—José Paes.—Rita Martínez.—Constantino M. Ruano.—Josefa Dorado.—Dionisio Ramos.—Adeilda Santos.—Antonio Sierra.—Félix M. González.—Leonor Torres.—Tomás Díaz Madroñero.—Jacinta Camacho.—Emilio Sánchez.—Encarnación Martínez.—Visitación Rodríguez.—Antonia Pérez.—Eulogio Lillo.—Damiána del Va.—Aurelia Villarejo.—Nemesio Cano.—Purificación de las Heras.—María del C. Pedrajas.—Agueda Cano.—David Masillá Rodríguez.

Para que llegue á conocimiento de los maestros de la provincia de Badajoz, y á ruego de los firmantes, reproducimos el anterior escrito.

Maestros consortes

Ahora que es de oportunidad, por cuanto que el señor ministro trata de dar un reglamento nuevo por el que se rija la primera enseñanza, vamos á permitirnos hacer una indicación respecto de lo que reuna esta circunstancia.

Sería disposición justa y legítima la que estableciera que al quedar vacante una plaza dentro de la localidad en que ejerciera uno de los cónyuges se diera ésta fuera de concurso al otro, cualquiera que fuese el turno de provisión que le correspondiera, siempre que se tratase de escuelas de igual grado y sueldo que la que sirviera el peticionario.

Esta aspiración en nada perjudicaría á nadie, pues siempre habría una plaza que proveer, la cual se daría en el mismo turno que el que correspondiese á la vacante dada fuera de concurso á la maestra ó maestro cónyuges.

X

SECCIÓN OFICIAL

Real decreto sobre concesión de pensiones para estudiar en el extranjero, á los alumnos de los diferentes centros oficiales de enseñanza.

Señora: Es opinión, que alcanza la certidumbre de un aforismo, la de que serán infructuosas todas cuantas reformas se intenten en la enseñanza si al mismo tiempo no se efectúa la renovación del personal que ha de realizar la modificación proyectada. No basta reformar las leyes; hay al propio tiempo que reformar las costumbres; simultánea á la reforma de la enseñanza, debe ser la renovación del profesorado, toda vez que si aquélla es una función, éste es el órgano adecuado para cumplirla.

Entre los medios para la realización de esta obra, el más importante de todos, según lo acredita el ejemplo de las naciones más cultas, es el que estas han puesto constantemente en práctica para conseguir el doble fin de no quedar retrasadas en la vida científica y acelerar el desarrollo de la cultura nacional, y que consiste en la comunicación intelectual con otros pueblos á los cuales han acudido en demanda de cultura que viniera á perfeccionar la obtenida en el propio país. Es signo característico de la vida moderna el haber sustituido al alejamiento internacional de la primitiva incultura, la aproximación del pensamiento científico en todos los pueblos civilizados. La verdad no reconoce límites, y la ciencia, que á la verdad rinde culto, une las inteligencias en la universalidad de los estudios.

Precedentes muy valiosos tiene este sistema en nuestra patria. La orientación de esta reforma data del año 1813, en que la junta de Instrucción pública, en un memorable informe, redactado por D. Manuel José Quintana, proponía la concesión de pensiones «para salir fuera del reino y adquirir en las naciones sabias de Europa el complemento de la instrucción». Tan significativas palabras honran la mente del legislador que logró anticiparse casi un siglo á los deseos de europeización que, actualmente, manifiestan con aceros de verdadera convicción las más privilegiadas inteligencias de nuestra país. Prueba es ello, de que, no tan solo subsiste la necesidad advertida al comienzo de la pasada centuria, sino que esta necesidad se ha hecho ineludible en los tiempos que acauzamos.

No se necesita para demostración de este aserto otra cosa que el conocimiento de las últimas disposiciones legislativas dictadas por los ministros de distintos gobiernos que han tenido á su cargo la administración de la enseñanza en España. En el artículo 65 del real decreto de 23 de septiembre de 1898, refrendado por D. Germán Gamazo, se pre-

... que los tribunales de reválida de grados de las normales remitirán al ministerio de Fomento la lista de mérito relativo, para que de los mejores se elijan los tres á quienes se conceda las pensiones de un año, á fin de que perfeccionen sus estudios en el extranjero.

El real decreto de 6 de julio de 1900, obra del Sr. García Aliz, en su art. 17, concede licencia á los profesores numerarios y supernumerarios que soliciten para buscar en el extranjero el perfeccionamiento y ampliación de sus estudios.

Este sentido de orientación pedagógica no puede acomodarse de innovacion modernista ó de adopción á las modas extranjeras, pues nadie podrá negar el hecho de que todas cuantas reformas fundamentales se han verificado en nuestra educación proceden de gente que ha vivido en comunicación con el pensamiento científico europeo, habiendo salido á recoger fuera, para sembrar dentro de su patria, tan fertilísima en talento como abandonada en su cultivo, según lo demuestra en la historia de la educación española, la corriente pedagógica que va desde el humanismo de Luis Vives hasta las escuelas de párvulos de Montessori.

No se le ocultan al ministro que suscribe las dificultades que para la implantación de esta reforma ofrece la escasa dotación del presupuesto propio del departamento de Instrucción pública y Bellas Artes; pero convencido de la urgencia con que dicho problema exige solución, teniendo en cuenta que solamente al iniciarse la obra, por ínfima que sea la fuerza del primer impulso, se abre ya camino á ulteriores y más amplias resoluciones, no ha vacilado en acometer inmediatamente obra tan beneficiosa para la cultura universitaria.

Necesariamente se presentan, al intentarlos, dificultades de orden distinto, pero ambas dignas de la mayor atención. Es la una de orden administrativo, y se refiere á los medios económicos para el cumplimiento de estos fines, y el que suscribe la resuelve limitando para el próximo curso el número de pensiones á aquéllas, que por vía de enaroyo, permiten las actuales circunstancias, y llegando á hacer uso de fondos especiales que un ilustre prócer, amante de la cultura de su patria, dejó hace mucho tiempo para dedicarlos á estos fines. La otra cuestión, de orden científico, se refiere á la determinación de lo que propiamente constituye la finalidad pedagógica, de esta reforma, cuestión que se resuelve encomendando á la competencia de la universidad misma, inasustitible en este caso, la tarea de precisar en términos concretos cuál haya de ser el trabajo que á los pensionados en el extranjero incumbe realizar para la ampliación de los conocimientos adquiridos en las aulas de la universidad española. En lo que ya por la universalidad del hecho manifestado de un modo explícito se encuentra fundamento positivo para su determinación, y al luminoso consejo de nuestro más alto cuerpo docente confía el éxito de esta dirección de cultura, puesta desde ahora bajo su patrocinio.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe; de acuerdo con el Consejo de ministros y con lo informado por el de Instrucción pública, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 18 de julio de 1901.—Señora: A L. R. P. de V. M.—Conde de Romarones.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de ministros y con lo informado por el de Instrucción pública;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo determinado en el art. 28 del real decreto de 12 de abril del presente año, el Gobierno concederá pensiones para ampliar sus estudios en el extranjero á los alumnos que hayan dado mayores pruebas de capacidad y aprovechamiento

Art. 2.º Todos los años se concederá una pensión para cada una de las facultades de derecho, medicina y farmacia; una por turno, á cada sección de las de ciencias y filosofía y letras (correspondiendo desde luego una á esta facultad hasta que haya alumnos doctorados en sección); otra, por turno, á las escuelas normales centrales de maestros y maestras, y otra, igualmente por turno, á las escuelas de ingenieros.

Art. 3.º Para poder optar á una de estas pensiones será indispensable haber obtenido la nota de sobresaliente en los ejercicios del grado de doctor y el premio extraordinario del doctorado ó de la licenciatura. En las carreras en que el grado de doctor no exista, se exigirá la nota de sobresaliente en los ejercicios de final de carrera y el premio extraordinario correspondiente, todo conforme á los reglamentos respectivos.

Art. 4.º Las pensiones se otorgarán mediante oposición efectuada ante un tribunal nombrado por el claustro de la facultad ó la junta de profesores de la escuela respectiva.

Art. 5.º Sólo serán admitidos á la oposición los que hayan obtenido premio extraordinario en el curso en que se haga la convocatoria ó en el curso inmediatamente anterior. Cuando la convocatoria esté sujeta á turnos de sección ó especialidad, serán también admitidos todos los que hayan obtenido el premio con posterioridad á la última convocatoria de la clase que le corresponda.

Art. 6.º Los claustros ó las juntas de profesores determinarán la forma de las oposiciones; pero en todas habrá necesariamente un ejercicio de redacción en francés y otro en la lengua propia del país donde los estudios hayan de hacerse.

Art. 7.º Los mismos claustros ó juntas propondrán al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes los puntos de residencia y las materias sobre que hayan de versar los estudios de los pensionados.

Art. 8.º Cada pensión será de 4 000 pesetas anuales, abonables por meses vencidos y sin otro justificante que la certificación del cónsul español, en que se acredite la residencia del pensionado. Será también de abono los gastos de viaje de ida y vuelta en segunda clase.

9.º Al finalizar el curso, el pensionado deberá enviar al decano de la facultad ó director de la escuela respectiva una memoria en que dé cuenta de los trabajos efectuados durante el curso. El claustro ó junta de profesores examinará la memoria y dará dictamen acerca de ella.

Art. 10. Cuando haya créditos suficientes para ello se podrá prorrogar por un año más la pensión, si lo solicita el pensionado, quien deberá acompañar á su petición la memoria á que se refiere el art. 9.º

Art. 11. Si el dictamen del claustro ó junta fuere favorable á la memoria del pensionado, éste adquirirá derecho á ser nombrado profesor auxiliar de las enseñanzas correspondientes á su carrera en la primer vacante en que lo solicitare.

Art. 12. El gobierno podrá conceder permiso á los profesores numerarios, auxiliares y supernumerarios de escuelas normales para residir en el extranjero durante un año con todo el sueldo, á fin de ampliar sus estudios, auxiliándoles además con alguna subvención cuando haya créditos disponibles para ello.

Art. 13. Los permisos á que se refiere el artículo anterior se concederán por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, previa peti-

ción del interesado ó informe del jefe del establecimiento de enseñanza á que pertenezca.

Ar. 14. Los profesores justificarán su residencia en el extranjero mediante certificación mensual de los cónsules de España en los países respectivos.

Art. 15. Durante un mismo curso no se concederá permiso para residir en el extranjero más que á un sólo profesor por cada facultad, sección ó escuela.

Art. 16. A su regreso, los profesores remitirán al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una memoria que contenga un resumen de sus trabajos y observaciones, la cual pasará á informe del Consejo de Instrucción pública para que pueda servirles de mérito en su carrera, si les es favorable.

Dado en Palacio á 18 de julio de 1891.—MARÍA CRISTINA.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Alvaro Figueroa.

(Gaceta del 20 de julio.)

Real orden resolviendo las protestas presentadas contra las oposiciones á varias plazas de profesores de la sección de letras de las escuelas normales.

Excmo. Sr.: En el expediente de oposiciones á plazas de profesores de escuelas normales de maestros, sección de letras, anunciadas por real orden de 23 de mayo de 1881, el Consejo de su digna presidencia ha emitido el siguiente dictamen:

«La sección primera del real Consejo de Instrucción pública ha recibido un voluminoso expediente relativo á las oposiciones últimamente practicadas á 13 plazas de profesores de escuelas normales, sección de letras, resultando lo que sigue:

El tribunal adjudicó las once primeras plazas por unanimidad, y las dos últimas por cuatro votos contra tres; celebró la sesión destinada á elegir plaza por orden de calificación, y D. Antonio Villaverde renunció á la que le correspondía, número 2, haciendo lo mismo el Sr. D. Manuel Fernández y Fernández; que durante los ejercicios, y después de conocida la distribución de plazas, surgieron varias protestas, que el tribunal contesta por acuerdo tomado en una sesión al efecto celebrada, desestimándolas, bien por habérselas presentado fuera de plazo reglamentario, bien porque la exposición de los programas y memorias de todos los opositores, motivos de una protesta, no era procedente, ya que cada uno de éstos había podido revisar los de su trínca respectiva; bien porque la exclusión de los opositores provistos de programa ó memoria incompleta, asunto también de protesta, no correspondía al tribunal, sino al negociado que remitiera estos documentos; bien porque las enmiendas aparecidas en unos de los programas y memoria respectiva, objeto asimismo de protesta, habían resultado inaccesibles á los medios de que disponía el tribunal para evitar este abuso; bien porque los informes relativos á las creencias religiosas de los opositores, que aparecen como fundamento de otra protesta contra uno de los individuos del tribunal, no deben, según éste, ser objeto ni siquiera de contestación á dicha protesta.

Hay más todavía. Algunos días después de llegado el expediente á esta sección, se recibió en esta misma una instancia firmada por D. Antonio Cervera y Royo con otros varios coopositores, pidiendo la exhibición de los programas y memorias, diligencia que fué concedida, en virtud de una moción especial, por el Consejo en pleno el día 30 de mayo último.

Como consecuencia de esta revisión, realizada en los ocho días otorgados al efecto, el mismo opositor D. Antonio Cervera presenta una nueva solicitud, denunciando, por incompletos, los trabajos

de convocatoria de algunos opositores agraciados con plaza solicitada que termina con las siguientes conclusiones:

1.º Los opositores D. Antonio Vilaverde y María, D. Tiburcio Alonso Patín, D. Melchor García Sánchez y D. Federico López, han presentado documentos que carecen de los requisitos exigidos por la ley.

2.º Ninguno de estos cuatro señores debieran ser admitidos a tomar parte en estas oposiciones.

3.º Por lo tanto, los actos y ejercicios que estos mismos señores practicaron deben entenderse nulos y sin valor ni efecto alguno.

4.º Los opositores que ocupan mejor lugar que el recurrente en la lista de méritos relativos aprobada por el tribunal de estas oposiciones, no tienen derecho a pedir la revisión de dicha lista porque la constituyeron y aprobaron sin protesta alguna; y

5.º El recurrente tiene mejor derecho a ocupar cualquiera de los números que en la referida lista de méritos se concedió a los cuatro opositores en predichos.

Por todo lo expuesto, y reservándose el derecho que proceda para defender en su día sus intereses, al preciso fuere, el que suscribe

Suplica a V. E. que se digne resolver favorablemente, en forma alternativa y por el orden de preferencia en que se formulan, alguna de las tres siguientes peticiones:

Primera. Que el recurrente pase a ocupar el número 3 en la lista de méritos relativos de estas oposiciones, por tener mejor derecho que el actualmente propuesto, D. Antonio Vilaverde y María; que éste pase a ocupar el núm. 12, concedido al que suscribe en dicha lista; y que en este caso, y por haber elegido el citado Sr. Vilaverde una cátedra que ni se ha de proveer en estas oposiciones, se convoque a los interesados para proceder a nueva elección de plazas, con arreglo al párrafo del cuarto de la real orden de 23 de marzo de 1899.

Segunda. Que si V. E. no considera justo acceder a la anterior petición, se digne disponer que el recurrente pase a ocupar, por orden de preferencia que aquí se expresa, el núm. 6, el 7 ó el 11 de la misma lista de méritos, por tener mayor derecho que D. Tiburcio Alonso, D. Melchor García y D. Federico López, que respectivamente ocupan dichos números, y que en este caso sea propuesto el que suscribe para la plaza elegida por uno de los tres opositores cuyo lugar se impugna, pasando entonces el referido opositor a la plaza de la normal de Oenca, para la cual ha sido propuesto el recurrente; y

Tercera. Que si no se considerase justa ninguna de las dos anteriores peticiones, se digne V. E. resolver que, de conformidad con la jurisprudencia establecida por el Tribunal de lo Contencioso en su sentencia de 6 de marzo de 1895, sean declarados nulos y sin ningún valor ni efecto los ejercicios practicados por los opositores don Antonio Vilaverde, D. Tiburcio Alonso, D. Melchor García y D. Federico López, y que, por consiguiente, sean excluidos de la lista de méritos y propuesta correspondiente; que pasen los demás opositores a ocupar el lugar que por orden correlativo les corresponda en la lista de méritos, y que, en este caso, se convoque otra vez a los interesados para proceder a nueva elección de plazas con arreglo a ley.

También el opositor don Atanasio de Andrés pide, en otro memorial redactado después de dicha resolución de trabajos, que se digne adordar la exclusión de dichos Sres. D. Lorenzo Niño y Viñas, don Tiburcio Alonso Patín y D. Pedro Díaz Muñoz, ó acordar lo que proceda, á fin de que no siga el que suscribe por más tiempo en la lista de méritos rela-

tivo de los opositores, firmada por el tribunal, postergado, á quienes por vicio de nulidad no han podido legítimamente actuar en las oposiciones de que se trata».

Por último, ha sido agregado al expediente otro documento firmado por el opositor don Antonio Vilaverde y María, pidiendo que se le otorgue, en méritos de estas oposiciones, la plaza de profesor numerario de la central, ó en su defecto se le declare con derecho á desempeñar plazas de igual sueldo que las de normales superiores de Valladolid, Salamanca, etc.

Ante tal número de protestas contra una votación unánime del tribunal para las 11 primeras de las 13 plazas adjudicadas; habiendo el Consejo subsanado la omisión por parte del citado tribunal para que los opositores revisaran los trabajos de convocatoria de todos sus compañeros y pudieran así ejercer con más fundamento los derechos de que se estiman poseídos; teniendo en cuenta la contestación del tribunal á la protesta que echa de menos la exclusión previa de los opositores que hubieran presentado trabajos incompletos, atribución que el reglamento de oposiciones á cátedras de 1894 no asigna explícitamente á los tribunales; considerando que esta sección y el Consejo, aun concediendo importancia á las faltas denunciadas en dichos trabajos de convocatoria, no están en el caso de concluir la posibilidad de que los ejercicios de la oposición hubieran compensado estas deficiencias con beneficio de la calificación definitiva de los opositores denunciados; no siendo, por último, procedente las peticiones de Sr. D. Antonio Vilaverde, porque la plaza de la escuela normal central á que la primera se refería, había sido eliminada de estas oposiciones por real orden, y la declaración de derecho á ocupar plaza de escuela normal superior implicaría la provisión de una vacante más en estas oposiciones, en las cuales el interesado renunció á la que le correspondía por el núm. 3 de la calificación obtenida, el que suscribe opina que *deben aprobarse los ejercicios de estas oposiciones y la propuesta de los Sres. D. Alfonso Retortillo y Torno*, para la plaza de profesor supernumerario de la escuela normal central de maestros; D. Cecilio Rodríguez-Rivero, para la de profesor numerario de la escuela normal superior de maestros de Valladolid; D. Pedro Díaz y Muñoz, para la de Salamanca; D. Manuel Casas y Sánchez, para Huesca; D. Tiburcio Alonso Patín, para Murcia; D. Meliton García Sánchez, para Tarragona; D. Francisco Yañes y Torno, para León; D. José García y García, para Badajoz; D. Francisco López y González, para León; D. Antonio Cervera y Rizo, para la escuela normal elemental de Oenca; D. Rosendo Rull y Trilla, para Logro; D. Aureliano Abensa y Rodríguez, para Soria, y D. Lorenzo Niño y Viñas, para Las Palmas de Canarias.

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, de conformidad con la precedente consulta, se ha servido resolver como en la misma se propone.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de julio de 1901. — C. de Romanones. — Sr. subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 21 de julio)

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad á lo acordado por el consejo universitario al conocer de la reclamación interpuesta por doña Gracia Alcalde y Caracul sobre su exclusión de la propuesta hecha por este rectorado para la provisión de una plaza de auxiliar

de las escuelas elementales de niñas de esta corte, en virtud de concurso de traslado de octubre último, la que se publicó en la Gaceta de 21 de marzo del corriente año, y teniendo en cuenta las disposiciones dictadas por la superioridad en aclaración del art. 43 del reglamento orgánico vigente, este rectorado ha resuelto acceder á lo solicitado por la expresada señora Alcalde, disponiendo su inclusión en la referida propuesta con el número que en la misma le corresponde, rectificándose ésta en la forma siguiente:

- Número 1. Doña Zita Alonso Sánchez.
- Núm. 2. Doña Gracia Alcalde y Caracul
- Núm. 3. Doña María Josefa Colao y Meala.
- Núm. 4. Doña Carmen Ondaro y Orozco.
- Núm. 5. Doña Elena de Salazar y Sánchez
- Núm. 6. Doña Antonia Piza y Zamorano.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas y á los efectos del art. 37 del reglamento orgánico vigente de primera enseñanza.

Madrid 18 de julio de 1901. El rector, Dr. Francisco Fernández y González.

(Gaceta de 19 de julio)

PRIMERA ENSEÑANZA Y ESCUELAS NORMALES

D. Damián Viecho y Sáez ha acudido á este rectorado en solicitud de que se le expida un duplicado de su título de maestro de primera enseñanza elemental, por habérsele extraviado el primero que se le expidió con fecha 29 de Mayo de 1887.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á los efectos del real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Universidad literaria de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio próximo pasado, de acuerdo con lo informado por el consejo universitario, este rectorado ha resuelto las reclamaciones presentadas contra la propuesta publicada en la Gaceta para proveer varias plazas de maestras de niñas y párvulos, en la forma siguiente:

Escuela de párvulos con 3.000 pesetas. — Doña Natalia Castro de la Jara, aspirante a la escuela citada, clasificada con el núm. 10 y última de la propuesta, solicita la exclusión de las que figuran con los números 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9, protesta que no es admisible por lo que se refiere a doña Bonifacia Gertrudis Ferro, núm. 3, por haber obtenido las escuelas de párvulos de Salmoral y Salamanca, previa oposición, y admitiéndose por lo que respecta á las restantes protestadas.

Las concursantes números 1, 4, 6 y 7, estimas este rectorado su exclusión de la propuesta, pues aunque desempeñan escuelas y auxiliares de párvulos, dotadas con el sueldo inmediato inferior al de la plaza solicitada, fueron nombradas, ya por la dirección general de Instrucción pública, ya por las juntas municipales respectivas, pero siempre á propuesta del patronato general de escuelas de párvulos, y sin previa oposición, servicios que no deben tenerse en cuenta para los efectos del concurso, pues de otro modo se daría el caso de que las citadas concursantes, que ingresaron sin oposición con el sueldo de 1.375 y 1.650 pesetas, se las equiparaba y aun se anteponían á las que ingresaron por oposición, en conformidad con el art. 184 de la ley general de Instrucción pública, infringiendo, por consiguiente, dicha disposición.

También debe excluirse á la señora doña Inés Pérez Martín, núm. 8, pues aunque ingresó por oposición en su carrera, lo hizo en escuelas elementales, pasando después, por concurso de oposico, á la escuela de párvulos de Murcia, sin que haga constar la causa de su paso de una escuela á

de esta clase, cuando las disposiciones vi-

Por último, prometo la exclusión de la recurren-

Esta intere ala podrá alegar que obtuvo por

Como resultado de la anterior resolución, pro-

- Núm. 1. Doña Bonifacia G. Ferro, Bilbao

Auxiliares de párvulos con 1.375 pesetas. - Se

admiten las protestas de doña Leonor Sánchez

Se accede también a la petición de doña Fran-

No ha lugar a resolver sobre lo solicitado por

Como consecuencia de la resolución de las ante-

- Número 1. Doña Francisca Vila y Vidal, para

Escuelas elementales de niñas con 1.100 pesetas. - Doña Teresa Izquierdo, que ocupa el núm. 6 de

Escuelas y auxiliaria de párvulos con 1.100 pe-
setas. - Como consecuencia de la resolución dada

Número 1. Doña Antonia Sáiz Arijá, para la

Núm. 2. Doña Bernarda Masopán Bielaa, para

Núm. 3. Doña Daniela Sagúes García, para la

Núm. 4. Doña Francisca de Paula Jácome.

Núm. 5. Doña Victoriana Alonso Villarreal.

Núm. 6. Doña Cirilaca Mateo González.

La auxiliaria de la escuela de párvulos de San

Lo que se hace público en cumplimiento de las

Valladolid 18 de julio de 1901. - El rector, Do-

(Gaceta del 21 de julio).

PROPUESTAS

Distrito universitario de Granada

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las

D. Ramón Martínez Suárez, 1.350 pesetas, Mo-

D. Alvaro González, 1.350, 5, 2, 8-11, 4, 8.

Excluidos - D. Antonio Palma, Francisco Fa-

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto

Granada 27 de junio de 1901. - El rector, Eduar-

(Gaceta de 19 de julio).

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las

D. Andrés Muñoz, 1.100 pesetas, Huércal Overa,

42, 1, 2 - 42, 1, 2.

Ildefonso de la Cruz, 1.100, 30, 11, 10 - 31, 3, 17.

Francisco Gutiérrez, 1.100, auxiliaria Málaga,

2, 7, 7 - 35, 2, 11

Manuel Iniesta, 1.100, 25, 7, 14 - 25, 7, 18.

José Jiménez, 1.100, 25, 8, 2 - 31, 2, 14

Angel Zarita, 1.100, 24, 11, 27 - 21, 11, 27.

José Carrasco, 1.100, 22, 8, 11 - 38, 2, 10.

- Marcelo San Esteban, 1.100, 21, 11, 28 - 21, 11, 28

- Agustín Navarro, 1.100, 19, 3, 19 - 31, 4, 18.

- Juan Casanova, 1.100, 19, 1, 10 - 19, 1, 10

- Luis Meléndez, 1.100, 18, 10, 3 - 37, 11, 30.

- José Abieto, 1.100, 18, 10, 2 - 11, 4, 10.

- Sebastián García, 1.100, 18, 9, 12 - 18, 9, 12.

- Salvador Rodríguez, 1.100, 18, 2, 22 - 20, 2, 22.

- Francisco Javier Muñoz, 1.100, 17, 23 - 17, 23

- Agustín Molina, 1.100, 16, 3, 29 - 16, 3, 29.

- Mariano Muñoz, 1.100, 16, 7 - 16, 7.

- Antonio Caparruz, 1.100, 14, 11, 14 - 14, 11, 14.

- José Gutiérrez, 1.100, 14, 11, 5 - 15, 1, 19.

- José Enciso, 1.100, 14, 9, 11 - 18, 1, 18.

- Santiago Fernández, 1.100, 14, 4, 18 - 14, 4, 18.

- Luis Navarro, 1.100, 11, 2, 22 - 14, 2, 21.

- Federico Salmerón, 1.100, 11, 1, 8 - 31, 9, 18.

- Juan de Ouedra, 1.100, 13, 9, 12 - 15, 3, 15.

- Rafael Chaparro, 1.100, 13, 2, 16 - 17, 5, 8.

NOMBRAMIENTOS

Burgos

Han sido nombradas maestras de Gamonal, do-

Santander.

Por concurso de ascenso han sido nombrados

Soria.

Por la junta provincial de Instrucción pública

D. Julián Martínez, Valdenarros; Cándido Calonge, Coraleda, niños; Alejo Jiménez, Blocona; Benjamín Benito, Marasol; Vicente Gómez, Bulnanco; Eduardo Hortal, Snellacabra; Eusebio Benito, Nieva.

Dña Filomena Sánchez, Tarola; Manuela Campos, Barcebolejo; Gregoria Arráns, Fuentescañales; Alejandra Lorente, La Vega; Aniana del Río, Bailuncar; Juana Novella, Ponzelo; Andrea Parlo, Santa María del Prado; Guimeralinda Santa María, Ventosa de Fuentespinilla; Margarita las Heras, Valdansuelo; Margarita Mitagos, Camporro-londo; Juliana Gómez, Santiniste; Felisa Pastor, Montenegro de Agreda; María López, Monasterio; Isabel Rosa, Lavana, y María Encarnación Arjona, Peralajo.

Tarragona.

Por el rector de este distrito ha sido nombrada maestra de San Lorenzo de Hortons (Barcelona), doña Margarita Vidal Blanché, que desempeña en la actualidad la escuela elemental de niñas de Torredembarra, la cual ha sido suprimida por real orden de 6 de febrero último; y maestros interinos de Paula y Morera, respectivamente, con los sueldos de 825 y 625 pesetas, los Sres. D. Jaime Bastida Ballvé y D. Jaime Vives Ventosa.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Andrés González Marcos, maestro de Salamanca.

D. José Fernández de Segura, regente de la escuela graduada de la normal de Málaga.

D. José Alonso Cerezo, maestro de una de las escuelas públicas de la misma capital.

D. José Oliveira Rodríguez, maestro de Olot (Pontevedra).

Doña Francisca Bertrán, maestra interina de Vich (Tarragona).

Doña María Morey, maestra superior (Balears), hermana de D. Andrés Morey, inspector de primera enseñanza.

D. Pascual Blasco, decano de los maestros de Alicante.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Nombramientos de profesores de escuelas normales:

Doña Marina Barros, profesora especial de francés de la normal de Salamanca.

Doña Elísea Zamora, profesora de lo normal de Ciudad Real pasa a la de Avila y doña Manuela Martínez de esta última pasa a aquella.

En virtud de oposición han sido nombrados:

D. Alfonso Retortillo, profesor de la normal central; D. Cecilio Rodríguez, de la de Valladolid;

D. Pedro Díaz, de la de Salamanca; D. Manuel Casas, de la de Huesca; D. Tiburcio Alonso, de la de Murcia; D. Melchor García, de la de Tarragona;

D. Francisco Yañez, de la de Jaén; D. José García, de la de Badajoz; D. Federico López, de la de León; D. Antonio Cervera, de la de Cuenca; D. Roberto Rull, de la de Lugo; D. Aureliano Abensa, de de Rota y D. Lorenzo Niño, de la de Las Palmas.

Han sido declarados cesantes:

D. Orencio Parera, profesor de la normal de Huesca; D. Manuel Pérez, segundo maestro interino de la normal, de Las Palmas y D. Gabriel del Valle, secretario de la Escuela normal central de maestro, habiendo sido nombrado para este últi-

mo cargo el profesor supernumerario de la misma, D. Victoriano F. Anarua.

También ha sido declarado cesante el profesor de la normal de maestros de de Balears, D. Augusto Sánchez Pantoja.

Se ha autorizado a doña Dolores Antrán y Trujillo y a doña Matilde Sánchez para que puedan tomar posesión en las escuelas normales de La Coruña y central respectivamente del cargo de profesoras de las Normales Badajoz y Tarragona para que recientemente han sido nombradas.

Se ha concedido dispensa de defecto físico, para que pueda dedicarse al ejercicio del magisterio público, a D. Juan Centellas y Balada.

—Se ha admitido la renuncia de su cargo al profesor auxiliar interino de la escuela nacional de sordo-mudos y ciegos, D. José Cruz Letamendi, y nombrando en su lugar a D. Antonio Sans López.

También se ha admitido la renuncia a D. Luis Morón y García del cargo de director del instituto de Granada, habiendo sido nombrado para sustituirle D. Salvador de la Cámara.

—Se ha concedido jubilación por edad a los siguientes maestros:

D. Julián Oluit, y Gil, de Pedralera (Valencia); doña Vicenta Monros y Torrens, de Ametlla (Barcelona); D. Marcos Eusebio López, y Arana, de Iguaquia (Navarra); D. Isidoro Torquemada y Santos, de Fuentesauco (Zamora); D. Juan Antonio Llana y Menéndez, de Icañ (Oviedo); doña Teresa Sánchez y Díez, de Ocasaca de las Chanas (Zamora), y doña Juana Zamorano y García, de Fuente de Santa Cruz (Segovia).

—En virtud de concurso ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de la provincia de Barcelona, el de la provincia de Guadalajara don Federico López Amo.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

En la habilitación de clases pasivas de Palma de Mallorca, ha quedado abierto el pago de los haberes correspondientes al segundo trimestre del presente año para los señores jubilados y pensionistas del magisterio de primera enseñanza en aquella provincia.

—La delegación de Hacienda ha librado al habilitado por Palma de Mallorca la cantidad correspondiente al segundo trimestre para el pago de los maestros de su partido, y sucesivamente van librándose las de los partidos restantes, sin que esto signifique que ya esté abierto el pago, pues los habilitados necesitan algunos días para hacer efectivos los fondos, distribuirlos y prepararlos.

—D. Alejandro Roselló, diputado a Cortes, ha conseguido del gobierno la concesión de 500 pesetas para la diputación de Baleares, con destino a *Colonias escolares*.

—D. Francisco Ramis Llinas ha puesto en conocimiento de la J. P. de I. P. que el día 8 de julio tomó posesión de la escuela de niños de Moscarí (Selva), para que fué nombrado.

—El alcalde de Mercadal ha remitido a la misma corporación copia de las cantidades incluidas en el presupuesto de aquel pueblo para atenciones de enseñanza ascendiendo a 6 000 pesetas anuales.

—El habilitado de Ibiza ha remitido las nóminas para el cobro de los haberes de los maestros de su partido, correspondientes al segundo trimestre de 1901.

—Tarragona. —Ha tomado posesión interinamente de la escuela elemental de niños de Bonastre, D. Francisco Olivé Aulestia; de la de ambos sexos de Tamarit, doña Carmen Olivé Olaravalla; de la elemental de niñas de Vandellós, doña Dolores Ferré Bas; de la de ambos sexos de Vallespi-

nosa (Santa Perpétua), doña Josefa Meléndez Vidal y de la sustitución de Santas Cruz (Viguera), D. Juan Martí Balcells.

Distrito de Granada

El tribunal de oposiciones a escuelas elementales de niños, dotadas con más de 825 pesetas, ha nombrado para la escuela elemental de niñas de Granada, a D. Juan de Dios Negrillo Prieto y para la del distrito del Hospicio en Málaga a D. Laureano Talavera Martínez, ambas dotadas con el haber anual de 2 000 pesetas.

Para las dos auxiliares de Málaga, con 1 375 anuales, a D. Antonio Lillo Martínez y D. José Mojares Vallecillos.

Distrito de Madrid

Hemos tenido el gusto de visitar la exposición de labores que se ha verificado en estos últimos días en la escuela municipal de la calle de la Farmacia, dirigida por doña Josefa Alvarez Pereira.

Nuestra felicitación a dicha maestra por los adelantos que han mostrado las niñas con sus delicados trabajos, impropios de tan pocos años.

—En el ayuntamiento de Atienza (Guadalajara) se han recibido el proyecto y planos para la construcción en aquella villa de una escuela modelo de niñas y biblioteca popular, hechos por el arquitecto provincial D. Benito Ramón Cura.

Los señores habilitados de los maestros de Atienza y Sigüenza (Guadalajara) han percibido de la delegación de Hacienda las cantidades ingresadas para primera enseñanza.

En breve cobrarán los de Brihuega, Pastrana y Sacedón, y también el partido de Morina podrá cobrar el lunes próximo, con el cual queda ultimada esta operación en toda la provincia.

—Ha pasado a informe de la junta provincial de Instrucción pública el expediente de petición de auxilio por parte del Estado para la construcción de casas escuelas en el pueblo de Cogollado.

—El ayuntamiento de Adrados (Segovia), ha sido autorizado para reformar su distrito escolar suprimiendo las dos escuelas que vienen sosteniendo y creando en su lugar una escuela de asistencia mixta.

Distrito de Oviedo

Se ha pedido a la junta de instrucción pública de León nota de las escuelas vacantes que tengan el mismo sueldo que la de Molinereca, a fin de llevar a efecto el traslado del maestro de la misma, acordado en virtud de expediente gubernativo.

—Ha sido remitida a la junta de instrucción pública de Oviedo una instancia de D. Simferiano Heras Fernández, maestro de Bustio, en Abadejo, reclamando contra la propuesta formulada por aquella corporación para la escuela elemental de niños de Villanueva.

Distrito de Santiago

A fin de la presente semana podrán percibir los maestros de Pontevedra todos sus haberes y emolumentos, a excepción de los del partido de Cambados que no tiene completo el importe de las atenciones de primera enseñanza.

Distrito de Salamanca

Ha sido aprobado por el ayuntamiento de Salamanca el pliego de condiciones con arreglo al que han de efectuarse en las escuelas normales las obras necesarias para el establecimiento de escuelas graduadas.

Distrito de Sevilla

Por la habilitación de primera enseñanza se ha abierto el pago para todas las atenciones de enseñanza en Oádiz, correspondiente al segundo trimestre.

Distrito de Valladolid

La junta provincial de instrucción pública de San Sebastián ha remitido a la junta central, por

derechos pasivos, la cantidad de 4.735'02 pesetas que ha ingresado la Diputación en la sucursal del Banco de España por derechos del segundo semestre del año corriente.

- Han solicitado la plaza de secretario de la junta de instrucción pública de Santander, los maestros siguientes:

D. María Amezña Peláez, maestro de la escuela de San Vicente de la Barqueta; D. Daniel Enríquez y Páez, secretario de la junta de instrucción pública de Huelva; D. Leoncio Suárez Ibáñez, maestro de la escuela de Vega de Pas; D. Paciano del Sarco y Vázquez, maestro de la escuela pública de Chelana de la Frontera, Cádiz; D. Primitivo Peláez Pérez, auxiliar de la escuela pública del Centro de Santander; D. Santiago García Rivero, maestro de una de las escuelas públicas de Bilbao; don Ignacio Kovira y Baccetti, maestro de una escuela pública del puerto de Santa María; D. Severo Díez, D. José Castellón y Chavarro y D. Juan Camino Lavín, maestros de escuela en Santander; D. José María Cargiga Aparicio, auxiliar de la secretaría de la junta de instrucción pública de esta provincia; D. Jenaro Prieto Junquera, maestro de una de las escuelas públicas de Gijón, y D. Ramón Elorz Larriave, maestro de instrucción primaria.

Las propuestas para cubrir la vacante se harán en la próxima sesión que celebre la junta.

- Al Ayuntamiento de Sumaniego (Alava) se le ha autorizado para que pueda llevar á cabo el arreglo escolar que tenía solicitado, suprimiendo las dos escuelas completas que venía sosteniendo, y creando en su lugar una incompleta de asistencia mixta, por no llegar a 500 el número de sus habitantes, con arreglo al censo de población.

Desde el día 20 del actual se hallan abiertos los pagos del segundo trimestre del corriente año de las clases pasivas del magisterio de la provincia de Valladolid.

Por el rectorado de Valladolid, ha sido aprobado el nombramiento de maestro por el patronato de la escuela de San Salvador del Valle, barrio de la Escontrilla (Vizcaya), en virtud de concurso de ascenso, á favor de D. Pedro Rodríguez Camino.

- Doña Olimpia del Mazo renuncie á la escuela de Marcillo, y D. Santiago Heras á la de Villacomparada de Rueda, por haberse posesionado de las de Vilafranca y Los Palacios (Sevilla).

- Ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de niñas de Briviesca (Burgos) doña Francisca Vélez Villangómez.

- El Ayuntamiento de Burgos ha aprobado por unanimidad el informe de la junta local y comisión de instrucción pública, proponiendo un voto de gracias para la maestra municipal, señorita doña Mariana Alvarez B. Carratero, por el brillante resultado de los exámenes en la escuela que dirige, y que se le signifique á los ministerios de Instrucción y de Estado para una condecoración que tenga á premiar los méritos por ella contraídos.

- Ha tomado posesión de la escuela de Almonáceda y San Cristóbal (Burgos), doña Gregoria Gutiérrez Gómez, y de la de Orlada del Camino, de la misma provincia, doña Eulogia Garoña.

Distrito de Valencia

Ha quedado abierto el pago del segundo trimestre para los maestros de Murcia, Alcantarilla, Beniel, San Javier, Pacheco y Pinatar.

Distrito de Zaragoza

La alcaldía de Hervás (Logroño) solicita del señor gobernador civil que ordene al arquitecto provincial haga los planos con objeto de construir un edificio destinado á escuelas y poder solicitar una subvención del Estado.

El Ayuntamiento de Quel (Logroño) ha tomado el acuerdo de crear una plaza de auxiliar para la

escuela de niñas de dicho pueblo, dotada con 500 pesetas anuales.

- Han renunciado las escuelas para que fueron electos, los maestros D. José Pineda, la de Viniegra de Arriba; D. Guillermo de la Fuente, la de Viniegra de Abajo; D. Raimundo Ollacarizqueta, la de Rincón de Olivedo, y D. Francisco Santiago Mills, la auxiliar de la escuela graduada de niños de Logroño.

- Ha cesado en el cargo de maestro propietario de Briñas (Logroño), D. Victoriano Urrizar.

- Ha renunciado á la escuela de Cetina (Zaragoza) la maestra que la desempeñaba, doña Gregoria Euglorro.

- Por disposición del rectorado de este distrito universitario, ha quedado vacante la escuela de niños de Arguedas (Navarra).

CRONICA GENERAL

Sábado 20 de julio. - En el Congreso se ha discutido la desdichada venta del dique de la Habana, el cual fué vendido al postor que menos ofreció con el pretexto de que había de traerlo á España, y luego ha sido entregado al gobierno de los Estados Unidos. - El marqués de Portago censura que se haya desistido de construir un nuevo edificio para la dirección de Correos y Telégrafos. - El Sr. Gallego (D. Tasio) pide al gobierno medidas para proteger las cosechas y reformas mejorando el crédito agrícola, y el señor ministro de Agricultura promete que al abrirse las Cortes en noviembre presentará varios proyectos de ley sobre la materia. - El Sr. Lerroux explica una interpelación sobre la cuestión obrera, y á continuación se abre el debate sobre los proyectos de Hacienda. - En el Senado vuelve á tratarse el asunto de la responsabilidad de las guerras; el Sr. Calvo y Martín habla de la mortalidad tan grande que hay en Madrid, pide una ley de sanidad. - El Sr. Sánchez Toca insiste acerca de la nacionalización de las compañías extranjeras, y á continuación vuelve á discutirse el tema del dique de la Habana. - Se da por seguro que está nombrado ministro de la Gobernación D. Alfonso González, y que la crisis anunciada no tendrá por ahora mas extensión. - Se han descubierto grandes abusos en el hospital provincial de Cádiz. Los alimentos que se dan á los enfermos son de muy mala calidad, por ellos se pagaban el doble de su valor. - En Valencia se están celebrando grandes festejos. - Se ha verificado el jubileo en Cuenca. A pesar de los anuncios de tumultos no se ha alterado la tranquilidad pública. - Con toda felicidad ha llegado á San Sebastián la real familia. - El diputado provincial por Madrid, ha pedido que la Diputación conceda premios á los alumnos del Hospicio que más se han distinguido en los últimos exámenes, y que se conceda un voto de gracias á los profesores. - En Chagnazoso (Orense) una chispa eléctrica ha matado á un mujer y herido gravemente á tres hombres, y en San Vicente del Burgo (Lugo) un segador ha perecido azotado de insolación.

Extranjero: Dicen de New York que los ingleses han comprado ya en los Estados Unidos los caballos por valor de más de diez millones de duros. - Ha mejorado de su enfermedad el conde de Tolstol. - Las autoridades del Cabo reclaman el aumento de policía en la colonia inglesa por el incremento alarmante que en la misma tiene la criminalidad.

Domingo 21. - Los diputados catalanistas han regresado á Barcelona siendo recibidos con gran entusiasmo por sus partidarios. Se han dado los vivas y mueras que son de rigor en tales casos. - Se ha celebrado en Madrid un mitin de sociedades obreras para protestar de los sucesos de la Coruña; y otros con el mismo objeto en Barcelona, San,

Cádiz y Oviedo. - La reina ha firmado en San Sebastián varios decretos sobre personal de consuecos, y otros disponiendo que vuelvan al servicio los catráticos jubilados del instituto de Lugo, D. Bartolomé Tejero y D. Valentín Portabales. - Con gran solemnidad se han celebrado en San Sebastián el cumpleaños de S. M. la reina y en Madrid el santo del Sr. Agustín. - En los términos municipales de Quintanar, Toboso, Calzadilla y Valdeverdeja (Toledo), se ha presentado la langosta, destruyendo la cosecha. - En Valladolid se hacen grandes preparativos para recibir á los coros de Olavé de Barcelona. - En Santander se han verificado regatas internacionales. - Ha comenzado la dispersión de políticos ante la perspectiva de la clausura de las Cortes. - La Unión Nacional ha comenzado á estudiar un proyecto de presupuestos del Estado que presentará á las Cortes en frente del proyecto del gobierno y que ofrecerá una rebaja de cien millones de pesetas en los gastos. - En Logroño ha perecido un segador por insolación.

Extranjero: Un capitán inglés, que ha regresado del Transvaal, ha declarado que la guerra con los boers durará por lo menos cinco años si los ingleses tienen suerte, pues en caso contrario podrá prolongarse veinte años ó más. - Ha fallecido en Pretoria la esposa del presidente Kruger. - Un violento incendio ha destruido en los alrededores de París una fábrica de aserrar y varias casas. - Telegrafían de San Petersburgo que varios presos, no pudiendo soportar el mal trato que reciben, han determinado dejarse morir de hambre.

Lunes 22. - Se ha leído en las Cortes el decreto suspendiendo por ahora las sesiones sin aprobar los proyectos de Hacienda ni discutir una proposición incidental respecto á la conducta de la Guardia civil. - Ha salido para San Sebastián el Sr. D. Alfonso González, nuevo ministro de la Gobernación. - El Sr. Sagasta ha declarado que permanecerá en Madrid algún tiempo para presidir varios Consejos de ministros y acordar las bases de la reorganización de servicios que en octubre próximo habrán de someterse á las Cortes. - Ha salido para San Sebastián el presidente de la mesa del Senado, con objeto de someter á la firma de la reina varios proyectos de ley concediendo créditos al ministro de la Guerra. - En Sitges se ha celebrado una manifestación catalanista siendo aclamados los diputados por Barcelona. Se han declarado en huelga los cargadores de los muelles y trenes de Cartagena produciendo la paralización del tráfico. - Se ha inaugurado una nueva línea férrea entre Arganas y Morata. - El Ayuntamiento de Barcelona ha concedido un voto de gracias al ministro de Hacienda, por las gestiones de éste en varios asuntos referentes á la citada capital. - En la provincia de Valladolid han muerto de insolación tres segadores, y hay otros tres gravemente enfermos por la misma causa. - La liga marítima española anuncia la concesión de un premio de cinco mil pesetas y un accessit de dos mil quinientas pesetas para los autores de mejores proyectos de códigos marítimos. - En Gijón se han declarado en huelga los pintores.

Extranjero. - Telegrafían de Nueva-York que Aguinaldo, antiguo jefe de los filipinos se niega á prestar juramento de fidelidad á los Estados Unidos, y se le cree en relación con los insurrectos para producir un levantamiento general. - Los chinos han cometido nuevos desmanes destruyendo líneas telegráficas y líneas férreas, que eran necesarias nuevas represalias de las tropas europeas. - El gobierno turco ha dado un edicto prohibiendo en absoluto que los musulmanes adunten en sus casas institutos católicos. - En los alrededores de Perpignan ha estallado una tromba que ha destruido cosechas y edificios.

Martes 23. - Con la clausura de las Cortes ha cesado toda la animación política. En San Sebastián ha jurado el cargo el nuevo ministro Sr. González. Para el día 28 del corriente están convocadas las elecciones de senadores en Valla lo il. - La reina ha firmado los decretos sobre personal, su importancia. - Caí repentinamente ha fallecido en San Sebastián el marqués de Casa Jiménez. - El ministro de la Gobernación ha publicado un importante real orden disponiendo en el plazo de un año se hagan en todos los edificios públicos las reformas necesarias para que reúnan las debidas condiciones higiénicas. Esta medida comprende á las escuelas públicas. - La langosta está causando grandes estragos en la provincia de Cáceres.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vayan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Botería, F. de L. H. Se le escribió á usted.
Quero, A. R. En error.
Castilla, A. E. Remitido Análisis y Problemas.
Corollado M. C. O. F. Se le contestó.
Pulianas, A. M. Se inserta.
Guernica, E. C. Se le contestó.
Yanguas, A. S. Se le contestó.
Madrid, E. P. Se le contestó.
Villafrauca del Bierzo, A. A. S. inserta y se dan las gracias.
Gualter, J. G. Se le contestó.
Ilercas, M. Ch. Recibido; usted mande.
Un suscriptor. Eso es verdaderamente un abuso, pero no podemos hacernos eco de denuncias tan vagas y sin saber quién las hace.
Mengibar, D. C. Se le contestó.
Ciudad Real, E. G. Gracias por su sentido pesame, que transmito al Sr. S.
Talarrubias, D. M. No se pueden pedir los nuevos títulos hasta que se apruebe el nuevo censo. Se inserta.
Barcelona, I. S. Se le contestó.
Santiago, C. B. (J). Se le contestó.
Santiago, F. B. Se le contestó.
Andosilla, J. A. Se le contestó.
Madrid, A. A. Procuraremos complacerla.
Malpartida de Plasencia, T. M. T. Se le contestó.
El Cerpio, R. P. D. Se remite de nuevo.
Rota, J. P. R. Gracias por sus frases. Me parece que va usted á salir profeta, pues el ministro, á pesar de sus promesas, no hace nada.
El Recreco, A. G. Conformes.
Ferrol, R. F. Idem id.
Guriezo, L. H. Idem id.
Bosain, J. B. Idem id.
Arguisuñu, J. F. Idem id.
Peralejos de Arriba, M. M. Se remite el diccionario Barcia.
Oviedo, O. G. de la M. Anotado pago; se contestará.
Villarroya, S. G. Mil gracias.
Codes, V. N. Idem id.
Garganta la Olla, E. G. Idem id.
Sevilla, L. G. Idem id.; queda anotado el pago.
Córdoba, R. L. M. Presentada instancia.
Pegalajar, T. S. Tres pesetas más treintacéntimos para el envío.
Bañer, O. F. Con mucho gusto acepto la representación. Envíen nombramientos é instrucciones.
Castelfort, L. P. No puede concederse traslado con esos motivos.
Narros del Puerto, E. G. C. Se lo contestó.
Zaragoza, O. G. Celebro el resultado de la jornada.
Campillo de la Jara, J. L. Se le contestó.
Toro, G. C. O. Gracias muy sinceras por su pesame.
Vitoria, M. E. P. Se recomienda.
Logroño, P. E. Se inserta por tres anuncios; debe enviar 3 pesetas.
Cáceres, O. P. Se remitió de nuevo. Conviene poner mejores señas para el envío.
Gator, M. B. Se le escribió y enviamos prospectos.
Marines, F. A. Ponga esos servicios, en la casilla de suscriptores, con la advertencia de que fué como sustituta.
Huarte Araquil, J. G. Procuraremos complacerla á la mayor brevedad.

Ibaro, F. M. Enviadas certificaciones.
Tineo, L. F. S. Remitidos certificación y libros.
Tarragona, J. F. Enviada certificación.
Guadalajara, J. G. G. Remiti la certificación.
Barcelona, J. B. Despachada la certificación.
Zaragoza, A. M. Pendi la certificación.
Vitoria, M. E. P. Se le contestó.
Briones, G. M. Se le contestó.
Castrejón, T. P. Tiene usted derecho á hacer oposiciones á escuelas y auxiliares de párvulos.
Mingorría, F. S. Se le contestó.
San Martín de Grazañes, D. D. A. Se le contestó.
Quero, P. M. A. Se le contestó.
Nues de Ebro, M. B. Se le contestó.
Juico, L. F. S. Se le contesta.
Casalilla, P. S. P. G. Debe firmar la nómina.
Cuanto al cierre, ahora no tiene razón de ser, pues no produciría efecto alguno.
Han sido enviadas certificaciones á los señores siguientes:
La Guardia, M. C. - Valencia, M. M. - Barcelona, T. C. - Amasco, M. T. - Valladolid, K. R. - Burgos, S. R. - Lérida, P. O. - O. ruffa, C. T. - Coruña, M. C. - Vilagatón, J. S. - Lérida, J. G.
Narva, R. E. Anotado pago.
O. ruffa, P. B. Se le escribió.
Humanes, J. L. Anotado pago.
Vilaviciosa, G. de G. Buscaremos antecedentes; anotado traslado.
Ferrad, L. C. Enviado número.
Gandesa, J. G. Anotado cambio.
Pinilla del Campo, F. R. Idem id.
Tielmes, F. de H. Envíalos números.
Pinto, L. M. Se insertará.
Bujalance, L. G. No se ha publicado la citación á que hace mérito.
Chinchón, A. F. Reciba nuestro sentido pesame; daremos noticia.
Villanazar, E. R. Conformes.
Mañeru, F. A. Necesita certificado de penales y conviene una instancia en papel de peseta por cada certificación que se desee.
Burgos, M. de M. Se le escribió.
Logroño, B. V. A. Idem id.
Gerona, J. D. Gracias expresivas.
Calatayud, D. M. Idem id.
Sallent, M. R. N. Se le escribió.
Villarijo, F. M. Idem id.
Bernués, P. M. No hemos podido encontrar la vida de esa santa.
Alberite, B. M. A. Se cobraron las 16 pesetas; enhorabuena por sus trabajos.
Lecifena, F. J. M. Se certificó el 17 del corriente; no se despacho antes.
Torrijo del Campo, J. R. Vea si lo tiene á mano, las condiciones del prospecto.
Malón, S. G. Tomo nota de sus deseos.
Huárteles, T. B. Venga la instancia y se le enviara la certificación que necesita.
Cómputa, J. P. Lo ponemos en turno.
Madrid, J. A. Gracias por su atención.
Yuncler, R. L. Idem id.
Almen tralejo, J. C. V. Ya habrá visto los detalles apetecidos tomados de la Gaceta.
Amasco, M. M. T. Enviadas certificaciones pedidas; buen viaje.
Mandayona, M. F. Se le escribió.
Vitoria, J. F. O. Remitida certificación; se suplió una peseta de pólizas.
Villoslada de Cameros, O. E. Queda servido.
Lecifena, F. J. M. Remitida certificación. Se le sigue enviando periódico.
Oviedo, A. V. Enviadas certificaciones. La devolución de documentos se solicita en papel de peseta, autorizando en persona que lo recoja.
Tomeloso, V. R. Se le escribió.
Santiago, O. B. Remitida certificación.
Villacastín, E. S. Mil gracias; anotado cambio de residencia.
Ulldecona, J. G. Idem, id.
Sepdivada, A. P. Conformes.
Villaseca de la Sagra, O. A. B. Idem, id.
Grazañes, S. de A. Enviados libros; entiendo que no puede eximirse de esa carga.
Castillo de Haya, J. F. Abonada suscripción; enviados libros y reloj.
Morales de Toro, L. G. Tiene muchísima razón; hay que corregir esos abusos tan funestos para la educación.
Ruadas Enciso, S. M. Abonada suscripción y enviados libros.
Barcelona, E. C. Se le escribió.
Munilla, E. D. Gracias expresivas.
Barcelona, J. R. Idem, id.
Atienza, M. R. Idem, id.
Horeajo de las Torres, L. S. Idem, id.

Navas del Madroño, P. H. Remitido número nuevamente.
Valencia, M. B. Remitidas oportunamente las certificaciones.
Alhucete, T. B. Anotado suscripción.
Arandizaga, J. de S. Las supongo ya en su poder.
Torrejoncillo del Rey, S. E. Creemos que no se han hecho aún.
Caballar, F. M. Anotado pago.
Gimiel de Yuso, P. R. C. Se le contestó.
Marquina, G. G. Se le contestó; se hace el cambio.
Benahadux, P. S. Se le contestó.
Málaga, J. L. M. Se le escribió.
Esparragosa de la Serena, A. V. Se le contestó.
Encinasola de los Comendadores, S. G. Se le contestó.
Malón, S. G. Se estudiará el asunto.
Puente Mayorga, M. N. Las instancias en papel de peseta; puede escribirme sus señas; ese concurso no se ha resuelto aún.
Aguilar, A. G. Recibidas 12 pesetas.
Quedan anotados los cambios de residencia de los suscriptores siguientes:
Baeza, J. A. G. Renedo de Esgueva, P. Z. - San Martín de Moncayo, P. H. - Calzada Calatrava, I. P. - Peralajar, A. J. - Barcelona, R. S. - Fuendejalón, R. E. - Algotocín, F. G. - Zarzuela del Monte, E. E. - Monte ar de Doncell, J. R. - San Idefonso, F. G. A. Cofrentes, J. G. - Royuela, A. G. - Montoro, M. H. - Gñ Garcia, T. R. - Lataza, E. B. - Villanueva de Zamajón, N. M. - Cabañas, H. V. - San Felices, P. B. - Cerrera de Buitrago, P. R. - Santa María, R. O. - Zarza de Granadilla, T. D. - Salom, J. M. - Cabezón, S. M. - Almadrones, M. A. - Ablitas, E. D. - Fontibuyelo, B. M. - Montefrío, O. S. - Colinas, U. C. - Rota, J. P. - San Juan de la Nava, R. G. C. - Becenillas de Cornejo, F. G. - Sanlúcar, V. P.

PERMUTA

Un maestro, con escuela de oposición en uno de los ayuntamientos de Pontevedra, con una hermosa playa, la desea con otro de la misma categoría, de cualquiera de las provincias Vascongadas, Burgos, Navarra, Zaragoza y Logroño.
Para más informes, Hijos de Alesón - Logroño.

Traspaso

Se traspasa colegio de señoritas, situado en punto céntrico de esta corte. Razón: librería de Hernando, Arenal 11, Madrid.

CUPON ESPECIAL DE PRIVILEGIO

Quien desee adquirir por la ínfima suma de 0,75 pesetas, los Nuevos procedimientos para elaborar sin fuego ni alambique, en poco tiempo, y al alcance de las personas profanas ó men a versadas, buen Aguardiente anisado; buen Cognac buen Ron; vino Tinto y Blanco artificiales; instrucciones para hacer Vinagre artificial, (las drogas que se emplean no son nocivas), y Breve Guía práctica para fabricar jabón, debe recortar este Cupón y enviarlo con tres pesetas, en libranza de Giro mutuo ó en sellos, á D. Antonio Palma y Castilla, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), y seguidamente que se reciban se le remitirá un Bono con tres Cupones correspondientes, que deberá vender á 0,75 pesetas cada uno, para reintegrarse de 2,25 pesetas, y habiendo mandado sus tres compradores cada uno 2,25 pesetas al Sr. Palma, éste remitirá al tenedor del Bono las referidas Exentanzas industriales sin ningún otro desembolso, y á cada una de los tres compradores un nuevo Bono y tres Cupones respectivos para que puedan disfrutar de igual beneficio, haciendo la propia operación y cumpliendo las mismas condiciones que los Bonos se expresan de modo terminante, y así sucesivamente.